



Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avenida del Deporte s/n - 39011, Santander
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688

Horario: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 horas)

Correo electrónico de contacto: fcattle@fcattle.com

CIRCULAR 34/2020

Licencias de Atletas y Jueces

Una vez que la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) ha publicado su Procedimiento de Tramitación 2020 (ver circulares RFEA 185 y 193/2020 en la web RFEA; <https://www.rfea.es/web/noticias/noticias.asp?tipo=1&mes=-1>) para la nueva temporada que se prolongará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, la Federación Cántabra de Atletismo (FCA) indica a continuación el procedimiento para tramitar licencias de atletas y jueces por Cantabria.

Licencias de Atletas

Podrán expedir Licencia de Atleta por Cantabria, de categoría Nacional o Autonómica, las personas de nacionalidad española y los extranjeros que cumplan con los requisitos necesarios. Estas licencias permiten la participación de sus titulares en cualquiera de las especialidades deportivas de atletismo reconocidas por la RFEA y la FCA: aire libre, pista cubierta, ruta, campo a través, marcha, trail running y playa. El plazo de renovaciones de Licencias de Atletas (Nacionales o Autonómicas) se extiende del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2020.

Nacionales (clubes cántabros o independientes)	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Máster, Sénior y Sub23 (nacidos en 2001 y anteriores)	53,00 €	15,00 €	39,00 €	107,00 €
Sub20 y Sub18 (nacidos entre 2002 y 2005)	32,00 €	8,00 €	39,00 €	79,00 €
Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y Sub8 (nacidos en 2006 y posteriores)	26,00 €	5,00 €	39,00 €	70,00 €
Nacionales (clubes de otras comunidades)	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Máster, Sénior y Sub23 (nacidos en 2001 y anteriores)	53,00 €	52,50 €	39,00 €	144,50 €
Sub20 y Sub18 (nacidos entre 2002 y 2005)	32,00 €	31,50 €	39,00 €	102,50 €
Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y Sub8 (nacidos en 2006 y posteriores)	26,00 €	25,50 €	39,00 €	90,50 €
Autonómicas	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Máster, Sénior y Sub23 (nacidos en 2001 y anteriores)	0,00 €	15,00 €	39,00 €	54,00 €
Sub20 (nacidos en 2002 y 2003)	0,00 €	8,00 €	39,00 €	47,00 €
Sub18 (nacidos en 2004 y 2005)	0,00 €	8,00 €	D. Escolar	8,00 €
Sub16, Sub14, Sub12 y Sub10 de segundo año (nacidos entre 2006 y 2012)	0,00 €	5,00 €	D. Escolar	5,00 €
Sub10 de primer año (nacidos en 2013)	0,00 €	5,00 €	6,00 €	11,00 €
Sub8 (nacidos en 2014 y 2015)	0,00 €	5,00 €	6,00 €	11,00 €
Ruta/Trail Running - Licencia Única RFEA + FCA (con cobertura autonómica del seguro)	Cuota RFEA / FCA (única para todas las CCAA)			Total
Máster, Sénior y Sub23 (nacidos en 2001 y anter.)	34,50 € (incluido el Seguro Autonómico*)			34,50 €
Sub20 y Sub18 (nacidos entre 2002 y 2005)	23,00 € (incluido el Seguro Autonómico*)			23,00 €
Hasta Sub16 (nacidos entre 2006 y posteriores)	20,00 € (incluido el Seguro Autonómico*)			20,00 €

La cuota total de la Licencia de Ruta/Trail Running (de tramitación única para todo el territorio nacional) que aparece en esta circular está calculada en función del primer ámbito del seguro, es decir, el autonómico (Cantabria). Los atletas que deseen ampliar sus coberturas a otros ámbitos deben elegir y abonar la diferencia hasta cubrir el seguro correspondiente con los lugares donde van a desarrollar sus entrenamientos y competiciones. Se recuerda que los atletas con Licencia de Ruta/Trail Running son aquellos con derecho a participar únicamente en ruta y trail running. Los atletas con Licencia ordinaria pueden participar en todas las especialidades deportivas atléticas, incluidas las de ruta y trail running, aunque aquellos con Licencia Nacional que salgan a entrenar o a competir en pruebas que se disputen fuera de España deben contratar, a través de la FCA (secretaria@fcattle.com), una ampliación de su seguro ordinario (más información en la web de la RFEA: <https://www.rfea.es/licencias/RTR.htm>).



Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avenida del Deporte s/n - 39011, Santander
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688

Horario: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 horas)

Correo electrónico de contacto: fcattle@fcattle.com

Ámbitos y cuotas (Licencia Única de Ruta/Trail Running)

	Ajuste de cuotas de Licencias + Seguro			
	ÁMBITO 1	ÁMBITO 2	ÁMBITO 3	ÁMBITO 4
	Autonómico	España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés	Europa y Marruecos	Todo el mundo
Hasta Sub16 y menores	20 €	37 €	40 €	52 €
Sub20 y Sub18	23 €	46 €	52 €	67 €
Master, Senior y Sub23	34,5 €	72 €	87 €	112 €

Bonificaciones RFEA para Clubes (Temporada 2021):

Se recuerdan para conocimiento general las bonificaciones previstas por la RFEA, de acuerdo con la situación sanitaria, en relación con los Clubes y la tramitación de sus licencias de ámbito nacional 2021. Por parte de la RFEA se devolverán las cantidades correspondientes una vez tramitadas y abonadas todas las licencias tramitadas por cada entidad. Para optar a estas ayudas será requisito indispensable que el club tramite de cara a 2021 al menos un 90% del total de las licencias de ámbito nacional formalizadas en la temporada 2020. En concreto, están aprobadas las siguientes medidas:

- Bonificar el 100% de la cuota RFEA de las licencias de ámbito nacional para la temporada 2021 para atletas Sub16 y menores.
- Bonificar el 25% de la cuota RFEA de las licencias de ámbito nacional para la temporada 2021 para atletas Sub18 y Sub 20.
- Bonificar el 10% de la cuota RFEA de las licencias de ámbito nacional para la temporada 2021 para atletas Sub23 y Sénior/Mást.

Recargos RFEA (Licencias de Atletas)

- Renovación de la Licencia Nacional Fuera de Plazo (Sub18 y mayores) -> 33 €
- Paso de Territorial a Nacional durante la temporada (Sub18 y mayores) -> 33 €
- Paso de Independiente a Club durante la temporada -> 33 €

Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Atletas:

1) Rellenar y firmar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado:

-> **Alta:** <http://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2021atletajuezentrenador.pdf>

-> **Renovación:** <http://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2021atletajuezentrenadorR.pdf>

2) Los clubes deberán tramitar el alta o renovación de la Licencia de Atleta de todos sus componentes, así como generar los pagos correspondientes, a través de la nueva plataforma de la RFEA (<https://sdp.rfea.es>), utilizando las claves facilitadas a cada entidad. Más información y tutoriales: <https://www.rfea.es/licencias/licencias.htm>.

3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:

-> **Pago Cuotas RFEA: Domiciliado en la cuenta del club por parte de la RFEA.**

-> **Pago Cuotas FCA: Pago directo a la FCA (Cuenta FCA de Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688).**

-> **Atletas Independientes: Pago directo a la FCA (Cuenta FCA de Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688).**

4) Una vez realizados los pasos anteriores cada club/atleta independiente entregará la copia original del impreso de licencia de cada deportista que sea nueva alta o cambie de club (debidamente cumplimentado y firmado) al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez. Se facilitará presencialmente o se enviará por correo postal ordinario a la oficina de la FCA (preferentemente, dada la situación sanitaria). En caso de no ser posible su entrega presencial, de acuerdo con la situación sanitaria, el impreso original quedará custodiado por el club/atleta independiente hasta ser requerido por la FCA. Igualmente, se enviará el comprobante de pago FCA al correo electrónico secretaria@fcattle.com. Los impresos de renovaciones de licencias de atletas quedarán bajo custodia del club/atleta independiente, pudiendo ser requeridos por la FCA/RFEA para realizar comprobaciones.

5) Los atletas extranjeros deberán aportar igualmente la documentación exigida en los artículos 41 y siguientes del Reglamento de Licencias RFEA: <https://www.rfea.es/sirfea/ficheros/comunicados/documentos/201991911327.pdf>.

Importante: Se recuerda que todos los menores de edad con Licencia Autonómica y cubiertos con el Seguro de Deporte Escolar deben estar dados de alta en la plataforma del Gobierno de Cantabria, previamente a la tramitación de su licencia: <https://aplicacionesweb.cantabria.es/deporteescolar/login>. Sin este requisito no participarán en entrenamientos ni en competiciones oficiales.



Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avenida del Deporte s/n - 39011, Santander
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688

Horario: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 horas)

Correo electrónico de contacto: fcattle@fcattle.com

Licencias de Jueces

El plazo de tramitación de Licencias de Jueces se extiende del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2020.

Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Jueces:

1) Efectuar los trámites necesarios para obtener el **Certificado Negativo de Delitos Sexuales**, cuya antigüedad será obligatoriamente inferior a seis meses respecto a la fecha de tramitación de la licencia. En Cantabria se puede obtener presencialmente en la Gerencia Territorial de Justicia (*Calle Juan de Herrera 19 de Santander*).
Cita previa: <https://cita-previa.mjusticia.gob.es>.

2) Rellenar y firmar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado:

-> Alta: <http://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2021atletajuezentrenador.pdf>.

-> Renovación: <http://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2021atletajuezentrenadorR.pdf>.

3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:

-> **Pago Cuotas RFEA y FCA: Pago directo a la FCA (Cuenta FCA de Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688).**

4) Una vez realizados los dos pasos anteriores se enviará escaneado el impreso de licencia (debidamente cumplimentado y firmado), así como el comprobante de pago FCA al correo electrónico secretaria@fcattle.com. Posteriormente se entregará la copia original del impreso de licencia al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez. Se facilitará presencialmente o se enviará por correo postal ordinario a la oficina de la FCA (preferentemente, dada la situación sanitaria). En caso de no ser posible su entrega presencial, de acuerdo con la situación sanitaria, el impreso original quedará custodiado por el juez hasta ser requerido por la FCA.

Categoría Juez	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Nivel 3 (Árbitro Nac. / Árbitro) y Nivel 2 (Nacional)	68,00 €	00,00 €	Lo cubre FCA	68,00 €
Nivel 1	52,00 €	00,00 €	Lo cubre FCA	52,00 €

* La renovación fuera de plazo de la Licencia de Juez supondrá un cargo extra de 33 euros sobre la cuota RFEA correspondiente.

Cumplimentación de la Licencia Federativa, Tratamiento de Datos Personales y Declaración Responsable Covid-19

Se recuerda que la comunicación de los datos personales, el consentimiento para el tratamiento de datos, transferencias internacionales de datos y cesiones contenidos en el presente documento y la declaración responsable Covid19 son requisito necesario para la tramitación, expedición y gestión de la licencia y, en consecuencia, para la integración en la RFEA y en las Federaciones Autonómicas. No comunicar dichos datos y/o no otorgar consentimiento para dicho tratamiento y cesiones tendrá como consecuencia la no tramitación y la no expedición de la licencia y la consiguiente no integración del interesado en la RFEA/FCA, sin que la licencia despliegue efectos en el ámbito estatal/autonómico. De igual modo, el ejercicio de alguno de los derechos anteriormente indicados sobre los datos personales, efectuado con posterioridad a la comunicación y prestación del consentimiento, podrá dar lugar a la suspensión o cancelación de la licencia y de la relación jurídica subyacente, unilateralmente por parte de la RFEA/FCA, cuando ello no posibilite desarrollar sus funciones, o afecte a las mismas.

El impreso de licencia es el único documento válido para la vinculación de clubes, atletas, entrenadores, jueces y representantes de atletas con la RFEA/FCA para la temporada 2021 y sucesivas, por lo tanto, será obligatorio que todas las personas físicas realicen o cumplimenten el nuevo impreso de licencias, siendo necesario que dicho documento sea firmado y aceptado por el titular del mismo. En concreto, en lo que concierne a las licencias de clubes y entrenadores, el **Atleta** o **Juez** interesado en tramitar la licencia deberá firmar obligatoriamente el formulario correspondiente y la conformidad del tratamiento, transferencias internacionales de sus datos si procediere, y la cesión de sus datos personales y derechos de imagen, voz y nombre, en el interés legítimo de funcionamiento de la RFEA y las Federaciones Autonómicas.

Además de firmar la licencia, aquellos que la tramiten por primera vez deberán acceder al apartado de 'Consentimiento Legal' habilitado en la web de la RFEA (<https://www.consentimientolegalrfea.es>), enlace donde se podrá rellenar el formulario de Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales. Una vez cumplimentado, los usuarios recibirán un correo electrónico con la Ley de Privacidad de la RFEA. Mediante la aceptación de dichas condiciones se autorizará a la RFEA/FCA a la tramitación de la licencia. Sin esta autorización, ni la RFEA ni las Federaciones Autonómicas podrán validar la licencia para la temporada 2021. Para realizar esta gestión se debe indicar una cuenta de correo electrónico por cada tramitación de licencia. El correo electrónico que se solicita debe ser válido y único, es decir, no puede repetirse el mismo mail en más de un consentimiento legal.

Igualmente, la crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte de todos los afiliados a la RFEA/FCA, de cara a su posible participación en



Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avenida del Deporte s/n - 39011, Santander
CIF: Q.8955012-C / **Nº. Cuenta:** Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688
Horario: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 horas)
Correo electrónico de contacto: fcattle@fcattle.com

actividades federadas. Así las cosas, la lectura y aceptación del impreso de licencia es condición indispensable para la emisión de la licencia federativa y tomar parte en los campeonatos y competiciones oficiales RFEA/FCA en la temporada 2021. En concreto, el firmante de los correspondientes impresos -según estamentos-:

- Acepta las condiciones recogidas en el documento.
- Autoriza y consiente el tratamiento y cesión de sus datos personales.
- Autoriza y consiente lo previsto en el documento en relación a su imagen, voz y nombre.
- Declara conocer las medidas de protección e higiene establecidas en el Protocolo CSD y en los de la RFEA/FCA.
- Se compromete a cumplir medidas de protección e higiene establecidas en el Protocolo CSD y en los de la RFEA/FCA.

Para más información sobre el Procedimiento de Tramitación de Licencias 2021 puede consultarse el apartado de licencias de la página web de la RFEA: <https://www.rfea.es/licencias/licencias.htm>.

En Santander, a 21 de noviembre de 2020

Santiago Velasco García de Muro
(Área de Competición - FCA)

ÁREA DE COMPETICIÓN Y ORGANIZACIONES

CIRCULAR Nº: 193/2020

- A las Federaciones Autonómicas
- A los Clubes implicados

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS POR SDP

Se indica a continuación, a modo de recuerdo, los pasos necesarios para tramitar licencias de atletas y otros colectivos a través de la plataforma SDP.

ACCESO A LA APLICACIÓN: El acceso es a través del siguiente enlace: <https://sdp.rfea.es/>. En el caso de que el club no recuerde su usuario, o el sistema le indique que es erróneo, se deberá pulsar la opción **restablecer clave** que aparece en la pantalla de acceso a la aplicación. En el caso de que siga sin poder acceder deberá enviar email al Departamento de Informática de la RFEA (Jose Manuel Tarrío jmtarrino@rfea.es) para que este le proporcione las claves correctas.

TRAMITACIÓN POR COLECTIVOS: Las licencias de club y licencias de atletas con afiliación a club se tramitan por los Clubes en la aplicación SDP. Las licencias de Entrenadores, Monitores, Jueces y Atletas independientes se tramitan por las Federaciones Autonómicas en la aplicación SDP.

LICENCIAS NUEVAS Y RENOVACIONES: Se recuerda la necesidad de rellenar el [Formulario de Licencias](#) para nuevas licencias y entregarla a las Federaciones Autonómicas así como el [Documento de Renovación de Licencia](#) para las renovaciones y que esta quede en custodia del club como comprobante de la autorización del atleta a renovar la licencia. Este trámite es especialmente importante ya que en ambos documentos viene incluida la Declaración Responsable Covid aplicable para toda la temporada 2021.

VIDEOS TUTORIALES: En la web de la RFEA están publicados los [Videos Tutoriales de Tramitación de Licencias en SDP](#) con el siguiente contenido:

1. [Introducción a la Plataforma SDP](#)
2. [Tramitación de Licencias de Clubes en SDP](#)
3. [Renovación Licencias de Atletas en SDP](#)
4. [Tramitación de Licencias Nuevas en SDP](#)
5. [Tramitación de Fichajes y Cambios de Provincia en SDP](#)
6. [Tramitación de Licencias de Trail Running en SDP](#)
7. [Creación de Pagos de licencias en SDP](#)

PAGO DE LICENCIAS: Respecto al cobro de las cuotas de licencias RFEA se informa que estas se pasarán al cobro por recibo bancario a principio de año 2021 (avisando unos días antes de que se produzca el cargo en cuenta). Respecto al cobro de licencias territoriales algunas Federaciones (AND, CYL, CLM; CAT, MUR, CNR, BAL, NAV) cobran sus cuotas por recibo bancario (y estas avisarán del cargo en cuenta unos días antes de que este se produzca). El resto de federaciones autonómicas cobra sus cuotas por transferencia debiendo el club abonar la factura siguiendo las instrucciones que la Federación Autonómica le indique. En el caso especial de licencias del País Vasco, todas las licencias (incluida la parte nacional) se abonan por transferencia a la cuenta que indica para cada caso la Autonómica.

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos el sistema no envía facturas, únicamente comunica por email la generación de estas facturas las cuales se pueden descargar desde SDP con el usuario del club:

- Crear Pago: se ven las facturas generadas con el sistema de pago por transferencia
- Crear Pago + Remesa: se ven las facturas generadas con el sistema de domiciliación bancaria cuando estas se hayan generado

Para resolución de dudas e incidencias con las licencias se debe contactar con las Federaciones Autonómicas (en caso de tratarse de licencias territoriales) o con la RFEA (en el caso de licencias nacionales) a:

Alvaro Torres (atorres@rfea.es) - 915119730

Belinda Gonzalez (bgonzalez@rfea.es) - 915119731

Madrid, 18 de noviembre de 2020

VºBº

SECRETARIA GENERAL

Carlota Castrejana
(en el original)

DIRECTOR COMPETICIONES Y ORGANIZACIONES

José Luis de Carlos Macho
(en el original)

DIRECTOR DE COMPETICIÓN

Anacleto Jimenez
(en el original)